ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 07/2012 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

En fecha de 01 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Dictamen MEC/DC/AJ N° 101/2012.
- Resolución Nº 4421 de fecha 6/09/2012, por la cual se aprueba el llamado a contratación directa por vía de la excepción y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la contratación.
- Nota MEC-DC Nº 523/2012, de fecha 17/09/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente Nº 332658.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Consulta hecha por posibles oferentes.
- Respuesta a las consultas realizadas por posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/09/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la firma: CONSORCIO COMEPAR.

En fecha de 27 de setiembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

Observaciones: En el acta de apertura de oferta se ha dejado la siguiente constancia: *La oferta presentada por la firma PROYECTOS DIGITALES S.A., ha sido recibida por Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del MEC, por expediente Nº 1532, a las 10:05hs. En este sentido la citada oferta ha sido devuelta al representante de la firma PROYECTOS DIGITALES S.A. por haber presentado fuera de la hora establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo estipulado en el apartado 24.1 de la IAO del PBC, que en su parte pertinente dice: **"24 Ofertas tardías.** 24.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir".*

Respuesta del Comité: Es opinión del comité, que al ser rechazado la oferta de la firma POYECTOS DIGITALES S.A. por haber presentado su oferta fuera de la hora establecida para la presentación de las ofertas, solamente será analizada la oferta que participa del presente llamado - *CONSORCIO COMEPAR.*

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
CONSORCIO COMEPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido)

Lote	Descripción	CONSORCIO COMEPAR
1	LA ENCARNACIÓN	1.182.459.900
2	SAN ROQUE	4.009.075.260
3	SANTISIMA TRINIDAD	3.019.647.000
4	CAPITAL- VARIOS	515.879.880
5	LA CATEDRAL	107.804.220
TOTAL		8.834.866.260

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

[redacted]

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR
Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios solicitados conforme al PBC	Cumple

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base del MEMORANDUM Nº 481/2012, remitidos por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en el citado MEMORANDUM.

RESUMEN DEL INFORME TÉCNICO

EMPRESA OFERENTE	RE
CONSORCIO COMEPAR	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Cumple
Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad en el tiempo solicitado.	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR
Experiencia: Se deberá presentar al menos un contrato anterior de bienes similares a lo ofertado, que totalicen un mínimo de 300.000 unidades en los últimos dos (2) años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. El oferente deberá demostrar haber realizado servicios similares de 7.400 platos diarios que representa aproximadamente el 50% del servicio a ser prestado. La similitud de los servicios deberá corresponder a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos naturales exclusivamente preparados en territorio nacional. **Capacidad:** En base a: 1. El Oferente deberá elaborar un Curriculum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. 2. La instalación de la Planta Elaboradora y Distribuidora deberá contar con una superficie mínima de 1.000 m2. La planta elaboradora deberá contar con Registros Sanitarios y Municipales vigentes, en un radio no mayor a 30 Km de las Instituciones Escolares, objeto del presente servicio. 3. Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años equivalentes al 40% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. 4. Disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes áreas: 1 Coordinador de Proyecto. 1 Gerente de Producción o chef con experiencia. 1 Gerente de Logística. 4 Nutricionistas. Anexar a la propuesta los currículums respectivos. Las áreas gerenciales, deberán ser ocupadas por egresado universitario o deberán contar con una experiencia general de al menos 10 años.	Cumple

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

BCON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DIANA PINED
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

[redacted]

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, 5; en promedio, en los 3 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES	CONSORCIO COMEPAR
LIQUIDEZ	1,98
ENDEUDAMIENTO	0,53
RENTABILIDAD (%)	0,75

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Vía Excepción N° 07/2012 "Provisión de Almuerzo Escolar" a la empresa oferente CONSORCIO COMEPAR, RUC 80072303-1, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

[redacted]							
1	90101603-999	LA ENCARNACIÓN	Unidad	Ración de Comida	96.370	12.270	1.182.459.900
2	90101603-999	SAN ROQUE	Unidad	Ración de Comida	326.738	12.270	4.009.075.260
3	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD	Unidad	Ración de Comida	246.100	12.270	3.019.647.000
4	90101603-999	CAPITAL- VARIOS	Unidad	Ración de Comida	42.044	12.270	515.879.880
5	90101603-999	LA CATEDRAL	Unidad	Ración de Comida	8.786	12.270	107.804.220
[redacted]							

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Salvador Moreno Riveros
Dirección Financiera

Econ. Mabel Escalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Della Pineda Fretes
Dirección Administrativa